23-24

GRADO EN CC. JURÍDICAS DE LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS
TERCER CURSO

GUÍA DE ESTUDIO PÚBLICA

TUTELA PENAL DE LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

CÓDIGO 66013056

UNED

23-24

TUTELA PENAL DE LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

CÓDIGO 66013056

ÍNDICE

PRESENTACIÓN Y CONTEXTUALIZACIÓN
REQUISITOS Y/O RECOMENDACIONES PARA CURSAR LA ASIGNATURA
EQUIPO DOCENTE
HORARIO DE ATENCIÓN AL ESTUDIANTE
TUTORIZACIÓN EN CENTROS ASOCIADOS
COMPETENCIAS QUE ADQUIERE EL ESTUDIANTE
RESULTADOS DE APRENDIZAJE
CONTENIDOS
METODOLOGÍA
SISTEMA DE EVALUACIÓN
BIBLIOGRAFÍA BÁSICA
BIBLIOGRAFÍA COMPLEMENTARIA
RECURSOS DE APOYO Y WEBGRAFÍA

Nombre de la asignatura	TUTELA PENAL DE LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS
Código	66013056
Curso académico	2023/2024
Departamento	DERECHO PENAL Y CRIMINOLOGÍA
Título en que se imparte	GRADO EN CC. JURÍDICAS DE LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS
Curso	TERCER CURSO
Periodo	SEMESTRE 2
Tipo	OBLIGATORIAS
Nº ETCS	6
Horas	150.0
Idiomas en que se imparte	CASTELLANO

PRESENTACIÓN Y CONTEXTUALIZACIÓN

La asignatura *Tutela Penal de las Administraciones Públicas* es una asignatura cuatrimestral, de carácter obligatorio, que se imparte en el tercer curso del Grado en Ciencias Jurídicas de las Administraciones Públicas de la Facultad de Derecho de la UNED.
Su objeto es el análisis de las principales cuestiones que desde el Derecho Penal afectan a la actividad que desarrollan las distintas Administraciones públicas.
Se estudian tanto las especialidades que la Parte General del Derecho Penal plantea en este ámbito, como las concretas conductas delictivas que lo afectan, estas últimas divididas en tres bloques:

- Delitos contra la Administración Pública;
- Delitos contra la Administración de Justicia; y
- Otros delitos cometidos por funcionarios públicos.

REQUISITOS Y/O RECOMENDACIONES PARA CURSAR LA ASIGNATURA

No se precisan conocimientos previos específicos para cursar la asignatura *Tutela Penal de las Administraciones Públicas*. Una vez que ha alcanzado el tercer curso del Grado en Ciencias Jurídicas de las Administraciones Públicas el alumno contará con una formación básica suficiente para poder realizar la misma.

EQUIPO DOCENTE

Nombre y Apellidos	MARIANO JORGE MELENDO PARDOS (Coordinador de asignatura)
Correo Electrónico	mmelendo@der.uned.es
Teléfono	
Facultad	
Departamento	

Nombre y Apellidos	JOSE NUÑEZ FERNANDEZ
Correo Electrónico	jnunez@der.uned.es
Teléfono	

Facultad	
Departamento	
Nombre y Apellidos	JUAN MANUEL LACRUZ LOPEZ
Correo Electrónico	jlacruz@der.uned.es
Teléfono	
Facultad	
Departamento	
Nombre y Apellidos	CARLOS VAZQUEZ GONZALEZ
Correo Electrónico	cvazquez@der.uned.es
Teléfono	
Facultad	
Departamento	
Nombre y Apellidos	M. DOLORES SERRANO TARRAGA
Correo Electrónico	mserrano@der.uned.es
Teléfono	
Facultad	
Departamento	
Nombre y Apellidos	ALICIA GIL GIL
Correo Electrónico	agil@der.uned.es
Teléfono	
Facultad	
Departamento	
Nombre y Apellidos	ELENA MACULAN
Correo Electrónico	emaculan@der.uned.es
Teléfono	
Facultad	
Departamento	
Nombre y Apellidos	ALFONSO SERRANO MAILLO
Correo Electrónico	aserranom@der.uned.es
Teléfono	
Facultad	
Departamento	

HORARIO DE ATENCIÓN AL ESTUDIANTE

La atención a los alumnos de *Tutela Penal de las Administraciones Públicas* se realizará por el equipo docente a través de los siguientes medios:
- **Foros en la plataforma aLF**: el método preferente de consultas será el uso de los foros de la asignatura habilitados en la plataforma aLF.
- **Atención telefónica y presencial**: se realizará de martes a jueves de 10 a 13 horas en el teléfono (+34) 91 398 61 46 y en la sede del Departamento de Derecho penal y Criminología –Facultad de Derecho de la UNED, C/ Obispo trejo, 2, planta 3ª, 28040 MADRID–.
- **Correo electrónico:** pueden por último realizarse consultas por correo electrónico en la siguiente dirección:

alumnos.penal@der.uned.es
Como criterio general obligatorio, la comunicación y relación con los alumnos se realizará **exclusivamente desde el correo de alumno UNED**.

TUTORIZACIÓN EN CENTROS ASOCIADOS

En el enlace que aparece a continuación se muestran los centros asociados y extensiones en las que se imparten tutorías de la asignatura. Estas pueden ser:

•**Tutorías de centro o presenciales**: se puede asistir físicamente en un aula o despacho del centro asociado.

•**Tutorías campus/intercampus**: se puede acceder vía internet.

Consultar horarios de tutorización de la asignatura 66013056

COMPETENCIAS QUE ADQUIERE EL ESTUDIANTE

Entre las competencias cuya adquisición se trabaja con esta asignatura podemos mencionar las siguientes:

Competencias generales:
CG2. Evaluar, analizar y sintetizar conocimientos e ideas de modo claro riguroso y convincente en el ámbito de la administración pública en un marco de libertad responsable.
CG3. Ser capaz de decidir entre diferentes opciones la más adecuada
CG7. Utilizar las Tecnologías de la Información y Comunicación para la búsqueda y obtención de información disponible, así como herramientas de trabajo y comunicación en el diseño, ejecución y control de políticas públicas
Competencias específicas:
CE1. Comprender las principales instituciones públicas, su génesis, desarrollo y regulación
CE5. Ser capaz de utilizar los valores y principios constitucionales como herramienta de trabajo en la interpretación del ordenamiento jurídico
CE7. Ser capaz de leer, interpretar y aplicar textos jurídicos

RESULTADOS DE APRENDIZAJE

La superación de la asignatura implica la consecución de unos resultados de aprendizaje que estarán en íntima conexión con las competencias que deben adquirirse. De forma sintética podemos señalar los siguientes:
- Adquirir unos conceptos claros y precisos de lo que son instituciones básicas del Derecho público de una comunidad y, en general, del pensamiento jurídico.
- Adquirir capacidad para leer, interpretar y aplicar la normativa jurídico penal estudiada.
- Adquirir capacidad de razonamiento para aplicar los conocimientos teóricos adquiridos a una realidad práctica concreta.

- Adquisición de la capacidad analítica necesaria para aplicar el concepto de delito, distinguiendo sus diversos elementos y subelementos, y comprendiendo la relación lógica que subyace a los mismos.
- Saber resolver supuestos prácticos de la materia, teniendo en cuenta los aspectos de la realidad social a los que las normas son aplicadas.

CONTENIDOS

PARTE PRIMERA. Cuestiones generales del Derecho Penal y la función pública (lecciones 1 a 4)

Lección 1: Derecho Penal y función pública: conceptos básicos.

Lección 2: Relaciones entre Derecho Penal y Derecho Administrativo.

Lección 3: Autoría, participación y función pública.

Lección 4: Relaciones concursales, penalidad y función pública.

PARTE SEGUNDA. Delitos en particular (lecciones 5 a 10)

Bloque 1. Delitos contra la Administración Pública (lecciones 5 y 6)

Lección 5: Delitos contra la Administración Pública, 1.

Lección 6: Delitos contra la Administración Pública, y 2.

Bloque 2. Delitos contra la Administración de Justicia (lecciones 7 y 8)

Lección 7: Delitos contra la Administración de Justicia, 1.

Lección 8: Delitos contra la Administración de Justicia, y 2.

Bloque 3. Otros delitos (lección 9 y 10).

Lección 9: Delitos cometidos por los funcionarios públicos contra las garantías constitucionales.

Lección 10: Otros delitos cometidos por funcionarios públicos.

METODOLOGÍA

Para afrontar el estudio de este *Tutela Penal de las Administraciones Públicas* es conveniente seguir el orden previsto en el Programa. La metodología de aprendizaje es a distancia y se utilizará la plataforma como complemento del estudio de los textos básicos.
Habrá trabajo de tipo teórico –estudio de los materiales didácticos, en concreto la bibliografía básica de obligado conocimiento– y de tipo práctico –aprendizaje autorregulado–.
En la plataforma se abrirán diversos foros para la interacción entre los estudiantes y entre estos y el equipo docente.
Se recomienda seguir los siguientes pasos para el estudio de la asignatura y de cara a la preparación de los exámenes:
a) Lectura detenida comprensiva de las lecciones del programa empleando para ello el texto básico recomendado y siguiendo el orden del mismo.
b) Resolución de los ejercicios de autoevaluación que aparecen al final de cada lección.
c) Consulta de las dudas que puedan surgir de dicha lectura y de la realización en el foro de la lección correspondiente de la plataforma y en las tutorías presenciales en caso de que el estudiante asista a las mismas.
d) Memorización de contenidos una vez que se hayan comprendido en su totalidad. Repaso/s de cara a la prueba presencial en función de las necesidades de cada estudiante.

SISTEMA DE EVALUACIÓN

TIPO DE PRUEBA PRESENCIAL

Tipo de examen	Examen tipo test
Preguntas test	20
Duración del examen	90 (minutos)
Material permitido en el examen	
Ninguno	
Criterios de evaluación	

Cada prueba presencial consistirá en la realización de un test de 20 preguntas. Cada una de las preguntas tendrá 3 posibles respuestas, de las que solo una será correcta. Cada pregunta respondida correctamente puntuará 0,5; cada respuesta errónea descontará 0,16; las preguntas que no se contesten no descontarán puntuación.

% del examen sobre la nota final	100
Nota del examen para aprobar sin PEC	5
Nota máxima que aporta el examen a la calificación final sin PEC	10
Nota mínima en el examen para sumar la PEC	7
Comentarios y observaciones	

Se realizará **una prueba presencial en el cuatrimestre**. La prueba presencial comprenderá las lecciones 1 a 10, ambas incluidas. Es decir, abarca la totalidad del programa, que se estructura en dos partes:

I. Cuestiones Generales del Derecho Penal y la Función Pública –lecciones 1 a 4, ambas incluidas–;

II. Parte Especial de la Tutela Penal de las Administraciones Públicas –lecciones 5 a 10, ambas incluidas-.

Cada una de las preguntas tendrá 3 posibles respuestas, de las que solo una será correcta. Cada pregunta respondida correctamente puntuará 0,5; cada respuesta errónea descontará 0,16; las preguntas que no se contesten no descontarán puntuación.

La prueba tendrá una duración de 90 minutos y en la misma no podrá utilizarse ningún material.

Para superar la asignatura es necesario obtener un mínimo de 5 en la prueba presencial.

Revisiones de exámenes:

Sin perjuicio de lo establecido en la normativa de la UNED para la revisión de exámenes, aprobada por Consejo de Gobierno de 15 de julio de 2019, en las solicitudes de revisión, para esta asignatura, deberá tenerse en cuenta lo siguiente:

1. La Universidad ha implantado una aplicación para solicitar la Revisión de Examen que pueden encontrar en el apartado "Mis Calificaciones". En el siguiente enlace pueden ver unas instrucciones de uso:

https://casosdeuso.uned.es/publico/revexam/

Solo se atenderán las reclamaciones que se hagan a través de esta aplicación. No se atenderán reclamaciones por teléfono ni las enviadas a los correos de los profesores o al correo de la asignatura.

2. Motivos que justifican la solicitud de revisión de la nota del examen: Su solicitud debe: (1) indicar claramente la pregunta o preguntas objeto de reclamación; (2) justificar los motivos por los que considera que la respuesta correcta es otra o diferente a la indicada por el Equipo Docente; y, (3) fundamentar por qué usted considera que su opción marcada es la correcta. La reclamación debe estar adecuadamente motivada. La falta de motivación se considerará causa de inadmisión de la solicitud de revisión. No podrá ser causa de revisión una justificación no académica.

Si su solicitud se debe a un posible error de contabilización de los aciertos y/o errores deberá adjuntar su examen indicando en qué preguntas se encuentra la discrepancia con las respuestas publicadas por el Equipo Docente.

3. Plazo: El plazo máximo para solicitar la revisión de exámenes es de 7 días naturales contados a partir del día de la publicación de la nota en la Secretaría virtual de la UNED, de acuerdo con la normativa de la UNED.

La falta de cualquiera de estos requisitos supondrá la inadmisión de la solicitud.

PRUEBAS DE EVALUACIÓN CONTINUA (PEC)

¿Hay PEC? Si

Descripción

Las pruebas de evaluación continua (PEC) forman parte de la actividad formativa del estudiante. Su realización permitirá que este evalúe el avance de su proceso de aprendizaje y podrá incidir en la calificación final.

La prueba consistirá en la realización de ocho preguntas tipo test, propuestas a partir de un supuesto práctico, texto legal, fragmento de resolución judicial, etc. Se comunicará oportunamente su contenido a través de la plataforma aLF, que versará sobre la materia de la prueba presencial.

Se realizará una PEC en el cuatrimestre.

La realización de esta actividad es voluntaria.

Las PEC son pruebas no presenciales. Se realizarán en la plataforma el día y hora que el equipo docente de la asignatura determinará. Fuera de la plataforma virtual no es posible realizar las PEC.

Criterios de evaluación

Cada PEC será valorada con un máximo de 3 puntos. Para hacer el cómputo de la nota, las 8 respuestas se valoran sobre 10, de manera que se asigna a cada acierto una puntuación de 1,25 y a cada fallo un descuento de 0,3, y el resultado final se divide por 3,33 para ajustarlo al valor máximo posible de 3.

En ningún caso la calificación de la PEC puede suponer la disminución de la nota obtenida en la prueba presencial.

Ponderación de la PEC en la nota final: La PEC servirá SOLO para subir la nota del examen presencial siempre que se den los siguientes requisitos: · Calificación de la PEC: Se debe aprobar la PEC, esto es, se debe obtener un mínimo de 1,5 puntos sobre los 3 posibles; y · Nota de corte en la prueba presencial: Es preciso alcanzar en la prueba presencial correspondiente al menos 7 puntos de los 10 posibles.

Fecha aproximada de entrega: 11/05/2020

Comentarios y observaciones

La calificación final de la asignatura se realizará teniendo en cuenta las siguientes posibilidades:

A) Si únicamente se realiza la prueba presencial:

Si el estudiante decide no realizar la evaluación continua, la calificación final de la asignatura será la nota la prueba presencial, que se habrá de aprobar con un mínimo de 5.

B) Si se opta por la realización de la PEC:

Si el estudiante opta por la evaluación continua y realiza la PEC, la calificación final de la asignatura será la nota obtenida en el examen presencial, siempre que la misma sea inferior a 7. Si la nota del examen presencial es de 7 o más, a la misma se sumará la puntuación obtenida en la PEC siempre que la PEC se haya aprobado.

OTRAS ACTIVIDADES EVALUABLES

¿Hay otra/s actividad/es evaluable/s?	No
Descripción	
Criterios de evaluación	
Ponderación en la nota final	0
Fecha aproximada de entrega	
Comentarios y observaciones	

¿CÓMO SE OBTIENE LA NOTA FINAL?

La calificación final de la asignatura se realizará teniendo en cuenta las siguientes posibilidades:

A) Si únicamente se realiza la prueba presencial:

Si el estudiante decide no realizar la evaluación continua, la calificación final de la asignatura será la correspondiente a la puntuación obtenida en la prueba presencial, que habrá der como mínimo de 5 puntos para aprobar.

B) Si se opta por la realización de la PEC:

Si el estudiante opta por la evaluación continua y realiza la PEC, la calificación final de la asignatura será la nota obtenida en el examen presencial, siempre que la misma sea inferior a 7.

Si la nota del examen presencial es de 7 o más, a la misma se sumará la puntuación obtenida en la PEC siempre que la PEC se haya aprobado. Si estos requisitos no se cumplen, la nota final será la correspondiente a la puntuación obtenida en la prueba presencial.

BIBLIOGRAFÍA BÁSICA

LACRUZ LÓPEZ, J. M. / MELENDO PARDOS, M. (coords.), *Tutela Penal de las Administraciones Públicas*, 3ª ed., Dykinson, Madrid, 2024.

Debe utilizarse, además, un Código Penal actualizado.

BIBLIOGRAFÍA COMPLEMENTARIA

La información sobre bibliografía complementaria, así como otros comentarios y anexos, se pondrán a disposición del alumno a través la plataforma.

RECURSOS DE APOYO Y WEBGRAFÍA

Los medios de apoyo que podrá utilizar el estudiante son, además del curso virtual:

Las **tutorías** que se imparten en los centros asociados de la UNED.

La red de **bibliotecas** de la UNED.

Posibles **programas radiofónicos**.

Repositorio del ***SIP del Departamento de Derecho Penal y Criminología***, donde se ponen

a disposición de la comunidad universitaria grabaciones de conferencias en las que se tratan temas en muchos casos directamente relacionados con la asignatura.
Otros recursos disponibles en internet.
El uso de estos recursos forma parte del conjunto formativo y de adquisición de habilidades.

IGUALDAD DE GÉNERO

En coherencia con el valor asumido de la igualdad de género, todas las denominaciones que en esta Guía hacen referencia a órganos de gobierno unipersonales, de representación, o miembros de la comunidad universitaria y se efectúan en género masculino, cuando no se hayan sustituido por términos genéricos, se entenderán hechas indistintamente en género femenino o masculino, según el sexo del titular que los desempeñe.